

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.641/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 904/12, de fecha 06 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

1.- Regularizase la realización de las siguientes Actividades Municipales denominadas:

Nombre de Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Inauguración Liceo Bicentenario Juan Pablo II	06 de Septiembre	12:00hrs.	Calle El Salitre N° 3397
Inauguración Sede Club Adulto Mayor Huanchicay	06 de Septiembre	18:00hrs.	Pasaje Los Perales Entre Calle Pampa Perdiz y Pasaje Iris
Lanzamiento Olimpiadas Escolares Deportivas 2012	07 de Septiembre	12:00hrs.	Estadio Municipal Julio Martinez
Inauguración Sala de Actividades Físicas Jardines Infantil Lucerito	07 de Septiembre	16:00hrs.	Lenka Franulic N° 4406, sector Autoconstrucción
Gran Operativo Municipal Sector Centro Alto hospicio	08 de Septiembre	10:00hrs.	Av. Ramon Perez O. Av. Los Álamos, Sector Plaza de Armas

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RMAT/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura